REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

DECRETO Nº

EN CONCON, 0 1 MAR 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.
- Informe Social N°29, febrero 2021, Dideco, Área Social.
- Certificado Nº49 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- Aporte Económico de \$53.180- para compra de Medicamentos, Caso social.
- Presupuesto Farmacia Cruz Verde, Rut: 89.807.200-2
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social Nº29 a la Sra. Caso Social, se deberá realizar Marissa Ponce Allende, Rut un cheque, a nombre de Farmacia Cruz Verde S.A. Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$53.180-.
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.



3. - DIDECO.